

PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN TÍTULOS

INFORME FINAL DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4315783
Denominación Título:	Máster Universitario en Gestión de la Cadena de Suministro y Logística / Supply Chain Management and Logistics por la Universitat Internacional Valenciana
Universidad responsable:	Universitat Internacional Valenciana
Universidades participantes:	-
Centro/s en el que se imparte:	Universitat Internacional Valenciana
Nº de créditos:	-
Modalidad:	
Fecha de verificación inicial:	09-06-2016

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentados por la universidad, se emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **Favorable con recomendaciones de obligado cumplimiento**

Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- El perfil de ingreso debe ajustarse a lo especificado en la Memoria de Verificación.
- Debe ofertarse la totalidad de los complementos de formación.
- Las guías docentes deben completarse y actualizarse, deben incluir información sobre el profesorado que imparte docencia en el Título.
- El Director del Master según la web del Título debe figurar en la lista de profesores que imparte docencia en el mismo.
- El SGIC y sus procedimientos, cuyo diseño ha sido auditado por ANECA, debe aplicarse al Título y debe ser un instrumento de aseguramiento de la calidad y mejora del mismo.
- Se debe insistir en mantener las tasas de PDI doctor y PDI a tiempo completo.
- La Universidad debe adoptar medidas para que sus profesores puedan aportar evidencias de una actividad investigadora acreditada.
- Se debe hacer un análisis crítico del programa formativo para asegurar la adquisición de competencias que figuran en la Memoria, de acuerdo con el nivel MECES 3.
- En cuanto sea posible, se deben aportar datos de los indicadores del Título.
- Este Título será objeto de seguimiento al final del curso 20/21.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

CALIFICACIÓN: C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Debido a que el curso 2019/2020 es el primer año de implantación del título, ciertos aspectos de este criterio no pueden ser evaluados. En concreto, no es posible evaluar el perfil de egreso ni si la aplicación de las diferentes normativas académicas permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico. No obstante, sí ha sido posible evaluar algunos aspectos, sobre los que se realizan una serie de indicaciones de cara al seguimiento del título. Como punto fuerte, se constata la existencia de mecanismos eficientes para la coordinación docente, así como para la interlocución del alumnado con el profesorado del máster. Sin embargo, es preciso mejorar el proceso de admisión del alumnado, ya que se observa la admisión al máster de perfiles que no encajan con lo establecido en la memoria de verificación. Así mismo, solo se ofertan parte de los complementos formativos, con lo que el alumnado de dicho perfil puede no alcanzar el nivel de conocimientos previos requeridos. Finalmente, aunque no se ha podido evaluar de forma completa al no existir egresados, se recomienda analizar de forma crítica la organización del programa formativo, así como el contenido y nivel de conocimientos impartidos en las distintas materias para asegurar que los egresados alcanzan las competencias especificadas en la memoria de verificación.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

CALIFICACIÓN: C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Tras la revisión de la información brindada por la universidad a través de la web y la audiencia realizada, se comprueba que existe información clara y de fácil acceso sobre la memoria, informes de evaluación, enlaces directos al título en los entes pertinentes. Asimismo, queda publicado en la web el plan de estudios y sus principales características, así como se presenta el enlace directo al Sistema de Garantía de Calidad del Título. Por medio de la web se puede acceder a la descripción del título, e información previa sobre requisitos de acceso, competencias generales y específicas; también los requisitos de acceso, estructura del plan de estudios, módulos, materias, asignaturas, distribución de créditos, modalidad de impartición y calendario del máster. Se recomienda la presentación pública de los horarios, ya que estos no quedan reflejados a los estudiantes hasta que no realizan su matriculación.

Es visible la información pertinente sobre perspectivas profesionales para los egresados e información sobre complementos de formación y colectivos a cursarlos, recursos de aprendizaje y acceso a la normativa universitaria aplicable a los estudiantes. A través de la audiencia con los estudiantes se ha podido conocer que estos tienen acceso con anterioridad al inicio de curso a calendarios y horarios. Las guías docentes son públicas y de fácil acceso desde la web del Título, no obstante se constata que en un buen número de ellas no se especifica el equipo docente de cada asignatura, en otras figura un sólo profesor y en otra, en concreto la guía del TFM, figuran al menos cuatro profesores que no se encuentran en la la información aportada por la Universidad (Tabla adicional) en su escrito de alegaciones. Uno de los profesores que no figura en la Tabla es el profesor que, según la web, es el Director del Título. En el momento de redactar este informe no puede accederse a las guías docentes de los complementos formativos (dos asignaturas de 6 créditos cada una).

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

CALIFICACIÓN: C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La Universidad Internacional de Valencia dispone un sistema de gestión de calidad (en adelante SGIC) que ha recibido la certificación al diseño

del mismo según el programa AUDIT de ANECA. En octubre del 2018 la Universidad obtuvo la concesión del Certificado de Diseño del SAIC también por parte de ANECA. Se entiende que una vez diseñado el SGIC, la Universidad procederá a implantarlo y a aplicarlo en todos sus títulos. Puesto que el Título está en su primer año de implantación no se tienen resultados del trabajo del SGIC con respecto a ningún indicador, aunque debería, junto con la Comisión Académica del Título, haber detectado las áreas de mejora que se señalan en este informe.

Se valora positivamente el esfuerzo que la universidad está desarrollando con el proyecto Inculca VIU, para fomentar la cultura de calidad en todos los grupos de interés, dicho esfuerzo debe conducir a mejoras tangibles. El SGIC debe garantizar que los resultados de los indicadores pertinentes al Título, informes de verificación (correspondientemente firmados) y los informes de acreditación deben ser públicos y fácilmente accesibles.

Los miembros de la comisión de calidad deben de aparecer correctamente identificados con nombre, dos apellidos y email de contacto.

Debe haber constancia documental de las reuniones del SGIC pertinentes al Título y las actas de reuniones deben de estar firmadas, al menos, por el secretario.

En la visita, se facilitaron resultados de encuestas de satisfacción de alumnos y profesores de ciertas asignaturas, pero no de satisfacción general con el título. Los resultados de los indicadores del Título deben aportarse completos. No obstante, estas encuestas eran positivas.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

CALIFICACIÓN: C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Según la evidencia presentada por la Universidad en el escrito de alegaciones (Tabla Adicional) el porcentaje de PDI doctor para el curso próximo (20/21) es del 68.8% y del PDI a tiempo completo del 43.8%, ambas tasas se consideran suficientes. No obstante deben ubicar en dicha Tabla al Director del Master, si no ha cambiado y es el que figura en la web del Título. No obstante, la Universidad ha de adoptar acciones de mejora para incrementar la experiencia investigadora acreditada del profesorado del máster, ya que el claustro de profesores no aporta sexenios. Aunque existe un mecanismo de formación inicial del profesorado en el manejo de las herramientas de enseñanza on-line y hay una oferta de cursos de formación continua, la asistencia del profesorado a estos cursos es irregular y es conveniente realizar acciones adicionales para mejorar el uso de estas herramientas.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

CALIFICACIÓN: B: Se alcanza

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Se considera que el personal de apoyo, recursos y servicios son suficientes dada la naturaleza del título y el número de estudiantes matriculados.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

CALIFICACIÓN: C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Aunque no se ha podido evaluar de forma completa al no existir egresados, se recomienda analizar de forma crítica la organización del programa formativo, así como el contenido y nivel de conocimientos impartidos en las distintas materias para asegurar que los egresados alcanzan las competencias especificadas en la memoria de verificación, nivel MECES 3.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

CALIFICACIÓN: D: No se alcanza

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

De 90 plazas ofertadas, se han cubierto en este primer año de impartición, 31.

Existe un plan de mejora continuo del título con acciones y objetivos específicos y medibles que traslada la buena voluntad de los responsables académicos por mejorar. Se comprueba que, gracias a las encuestas de satisfacción de algunas asignaturas, se toman medidas muy demandadas por los estudiantes. Se comprometen a pasar un Comité de seguimiento de la agencia en unos meses, para adjuntar toda esta información que falta.

El calendario académico está disponible en la web, pero no el horario de las clases online. Se recomienda que esta información también sea pública.

No hay datos ni de los indicadores de rendimiento, ni de TFM's (porque todavía no se han defendido), ni de resultados de satisfacción de ningún colectivo de interés.

El próximo comité de evaluación deberá comprobar si los indicadores se corresponden con lo previsto en el verifica, a saber:

Tasa de Graduación 85%, Tasa de Abandono 5%, Tasa de Eficiencia 90%.

También se deberá analizar los datos de satisfacción globales de los grupos de interés, así como la adquisición de conocimientos del Máster que se deberían plasmar en unos TFM's de calidad.

En Valencia, a



Fdo.: Javier Oliver
Director de AVAP